



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 004 – 2022

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

**CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE LOS
INSTRUCTORES DE DEPORTES UBICADOS EN EL
COLISEO MÚLTIPLE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL BARRANQUILLA SEDE NORTE.**

NOVIEMBRE 2022



1.	INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1.	PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE	4
1.2.	JUSTIFICACIÓN	4
1.3.	OBJETO DE LA LICITACIÓN	5
1.4.	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	5
1.5.	CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.....	5
1.6.	NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.....	7
1.7.	VISITA OBLIGATORIA A LOS LUGARES EN DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO.....	7
1.8.	CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.....	7
1.9.	INHABILIDADES (IMPEDIMENTOS).....	8
1.10.	CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	9
1.11.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	9
1.12.	CORRESPONDENCIA.....	11
1.13.	DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	11
1.14.	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	11
2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	12
2.1.	ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.....	18
2.2.	ANEXO 2. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.....	18
2.3.	ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.....	19
2.4.	ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA.....	19
2.5.	ANEXO 7. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.....	20
2.6.	ANEXO 8. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	20
2.7.	ANEXO 9. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.....	20
2.8.	ANEXO 11. DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL REVISOR FISCAL.....	21
2.9.	ANEXO 12. ANTECEDENTES JUDICIALES Y DISCIPLINARIOS.....	21
2.10.	ANEXO 13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.....	22
2.11.	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL PROVEEDOR FAVORECIDO.....	22
2.12.	ANEXO 14. ACREDITACION CUANTÍA.....	23



UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

Pliego de Condiciones

N° 004-2022

2.13.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	24
2.14.	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	26
3.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	27
4.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO.....	30
4.1.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	30
4.2.	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	30
4.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	31
4.4.	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	31
4.5.	PÓLIZAS DE SEGUROS.....	31
4.6.	CONDICIONES DE TRABAJO.....	33
4.7.	PERSONAL A EJECUTAR LA OBRA.....	34
4.8.	RESTITUCIÓN DE BIENES.....	35
4.9.	MULTAS.....	35
4.10.	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	35
1.1.	CESIÓN DEL CONTRATO.....	36
1.2.	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....	36
1.3.	PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	36
	ANEXO. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.....	37



CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

La Universidad Libre es una Institución de Educación Superior, organizada como Corporación, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 192 de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT 860.013.798 – 5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con actuales dependencias Seccionales en las ciudades de Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena; regida por los principios de: Libertad de cátedra, examen y aprendizaje, universalidad, pluralismo ideológico, moralidad, igualdad, fraternidad, democracia, excelencia académica y desarrollo sostenible.

La Universidad Libre tiene como Misión, propender por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

1.2. JUSTIFICACIÓN.

Los Pliegos proyectados para el presente suministro se dan en cumplimiento de las políticas trazadas en el mejoramiento de la infraestructura Institucional que tiene como objetivo contratar la ejecución de las obras civiles y de mantenimiento necesarias para ejecutar las mejoras locativas.

Los espacios de uso general de la comunidad universitaria deben estar acorde con la dinámica de las actividades académicas y administrativas actuales. Para continuar cumpliendo con la política institucional del PIDI, las el Departamento de Servicios Generales la Seccional Barranquilla, requieren que se contrate una empresa especializada en la construcción de las oficinas de los instructores de deportes ubicados en el coliseo múltiple de la Universidad Libre Seccional Barranquilla sede norte.

**1.3. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Contratar una empresa especializada para que, bajo sus propios medios técnicos y logísticos, realice la construcción de las oficinas de los instructores de deportes ubicados en el coliseo múltiple de la Universidad Libre Seccional Barranquilla sede norte.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso de selección tiene carácter privado y le son aplicables las normas legales vigentes que en derecho civil y comercial regulan la materia, siendo competente la jurisdicción civil colombiana para conocer de las controversias que surjan en su ejecución. No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 que Reglamenta la Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre. El presente Pliego de Condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará el contratista que ejecutará el contrato.

1.5. CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

A continuación, se hace una relación de las actividades a realizar en el concurso:

No	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE ENCUENTRO
1	Inicio del proceso, Publicación de la Licitación, periódico EL HERALDO.	11 de noviembre de 2022	N/A
2	Publicación de Términos de Referencia en página Web	11 de noviembre de 2022	www.unilibrebaq.edu.co
3	Visita técnica al sitio de la obra.	15 de noviembre de 2022	Oficina de Servicios Generales Seccional Barranquilla. Km 7 Vía a Puerto Colombia 09:00 A.M.



4	Presentación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los Oferentes.	16 y 17 de noviembre de 2022 en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.	Los oferentes podrán presentar solicitudes de aclaración y observaciones al Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: secretariageneral.baq@unilibre.edu.co ;
5	Pronunciamiento de la Universidad Libre frente a las observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones.	El día 18 de noviembre de 2022	www.unilibrebaq.edu.co
6	Recepción de Propuestas	El día de 22 de noviembre de 2022 De 08:00 A.M. hasta las 04:00 p.m.	Oficina de Secretaría General Seccional Barranquilla Sede Norte de la Universidad Libre ubicada en el Km 7 vía a Puerto Colombia. No se admiten entregas por medios electrónicos.

A continuación, se hace una relación de las actividades a realizar en el concurso: El cronograma del proceso de selección podrá ser modificado solo por la Universidad Libre. Cualquier modificación será comunicada a través de la página web de la Universidad o a los correos electrónicos de los participantes. La Universidad Libre, responderá las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido radicadas ante la Universidad Libre, por los canales indicados, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, o ítem del listado de servicios a contratar que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

NOTA: El informe será presentado inicialmente al Consejo Directivo y posteriormente a la honorable Consiliatura de la Universidad Libre. La decisión que ésta tome, será dada a conocer a través de la página web de la Universidad, www.unilibrebaq.edu.co y notificada al proponente seleccionado.



1.6. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.

En la presente invitación podrán participar Personas Jurídicas legalmente constituidas e inscritas en la Cámara de Comercio, con inscripción actualizada a la vigencia de presentación de la propuesta y/o a la ejecución del contrato si fuere el caso, cuyo objeto social señale la especialidad para suministrar este tipo de servicios, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.

1.7. VISITA OBLIGATORIA A LOS LUGARES EN DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO.

Como parte integral de la presente visita se hará la explicación del proyecto de la Universidad Libre, con el fin de que los proponentes se familiaricen con los detalles y condiciones en las que se ejecutará el contrato; los Representantes Legales de las empresas participantes deberán visitar las instalaciones donde se ejecutará el contrato de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, o enviar a un representante, evento en el cual deberá presentar una carta de autorización y poder autenticado, visita que se realizará el día quince (15) de noviembre de 2022, a las 9:00 a.m., en compañía de la Coordinación de Servicios Generales, Auditoría Seccional y representate de Secretaria General Seccional, con el fin de que los profesionales y/o empresas proponentes puedan observar los lugares y espacios, aclarar cualquier duda, y obtener la información adicional que consideren necesaria para la correcta presentación de la propuesta técnica y económica, conocer las condiciones locales y generales, enterarse plenamente de la ubicación, familiarizarse con la naturaleza de los lugares y espacios, y demás aspectos que de cualquier manera puedan influir en el precio, ejecución y desarrollo del contrato, así como prever todos los detalles inherentes al proyecto. Los costos que se generen serán asumidos por el proponente, de esta visita se levantará un acta la cual debe ser firmada por cada uno de los participantes o de sus delegados.

1.8. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.

Los requisitos que deben cumplir los Proponentes son los siguientes:

- 1) Certificado, vigente, de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, documento en el cual deberá constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, su antigüedad (no puede ser inferior a cinco (5) años anteriores a la fecha de la presente convocatoria, contados a partir de la fecha de Apertura del Presente Proceso) y la duración de la empresa (que en todo caso deberá ser como mínimo, igual al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más).



- 2) Registro Único de Proponentes (RUP) sin ningún tipo de anotación de medidas cautelares, multas y sanciones.
- 3) Demostrar la Capacidad Económica y Técnica necesarias para garantizar la eficiencia y la eficacia en el suministro del objeto de la presente licitación.
- 4) No registrar embargos ni deudas vencidas con los sistemas judiciales y financieros del país, no encontrarse incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; insolvencia; en quiebra; en cesación de pagos, o en concurso de acreedores.
- 5) No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control. **Para demostrarlo, deberá aportar los correspondientes certificados**, los cuales, en caso de no obedecer a la verdad, darán lugar a la terminación del contrato por incumplimiento, en cualquier momento de su ejecución.

1.9. INHABILIDADES (Impedimentos)

Los proponentes deberán revisar el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre, Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008, alojado en la página web de la Universidad (<http://www.unilibre.edu.co/la-universidad/normatividad-vigente#reglamentos-administrativos>), para verificar que no están incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre, descritas en el artículo 5° de dicho documento, y que se puntualizan en los siguientes:

- 1) Quienes lo estén por mandato legal, judicial o estatutario.
- 2) Quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o sean, cónyuge o compañero permanente de personas vinculadas a la Universidad.
- 3) Los miembros de Sala General, Consiliatura, Consejos Directivos y demás Órganos de Dirección o Control de la Universidad en forma directa.
- 4) Las sociedades de personas (Naturales o Jurídicas), en las que sean, o hayan sido en el año inmediatamente anterior, socios, asesores o directivos, algún miembro (s) de la Sala General, Consiliatura, Consejo Directivo y demás Órganos de Dirección o Control de la Universidad Libre.

Además, el proponente no debe encontrarse inhabilitado ni tener incompatibilidad para contratar de acuerdo con lo establecido en la Legislación colombiana, como tampoco debe encontrarse incurso en causal de disolución o de



liquidación, ni de concordato, quiebra o cesación de pagos, condición que deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la oferta.

Quedarán también inhabilitados para contratar con La Universidad, aquellas personas naturales o jurídicas que estén incursas, o lo hayan estado, en procesos judiciales de cualquier naturaleza en calidad de demandantes, en contra de la Universidad, o hayan sido socios de la persona jurídica que haya ostentado esta calidad, así como los parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de dichas personas.

1.10. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la Invitación será el día veintidós (22) de noviembre de 2022 a las 04:00 p.m., en la Oficina de Secretaría General Seccional Barranquilla de la Universidad Libre Sede Norte, ubicada en el Kilómetro 7 vía a Puerto Colombia.

1.11. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, **en original y dos (2) copias idénticas con sus folios debidamente numerados y grapados**, en sobre cerrado y sellado, a nombre de la Universidad Libre, indicando que contiene la respuesta al presente Pliego de Condiciones. De la misma manera deberá entregar la oferta en medio magnético (disco compacto o USB). La entrega se hará en la **oficina de Secretaría General de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, segundo piso (2) bloque administrativo localizado en el Km 7 antigua vía Puerto Colombia**, ubicada en el kilómetro 7 vía a Puerto Colombia, guardando todos los protocolos de bioseguridad, antes de la hora y día señalados en el numeral que antecede.

Para facilitar el estudio y evaluación de la Propuesta, el Proponente deberá numerar todas las hojas que contienen la Oferta, y cada una de ellas conformará un folio y la cantidad total debe mencionarse en la Carta de Presentación de la Oferta. La numeración deberá hacerse en forma consecutiva y ascendente empezando con el número 001; no se podrán repetir números, ni agregar letras ni signos que acompañen los números. Cuando una hoja de la Propuesta tenga información por ambas caras, se considerará como un (1) solo folio.

En caso de presentarse incongruencias en la Propuesta, porque una parte de la misma establece algo que se contradice en otra parte de ella, la Universidad Libre podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.



La Propuesta Técnica y Económica deberá dar respuesta punto a punto, numeral por numeral, y en estricto orden de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, por tal motivo no se aceptarán respuestas tales como “ENTERADOS” o “ENTERADOS Y CUMPLIMOS”, sin tener un comentario técnico o legal respaldando cada respuesta. Adicionalmente, toda respuesta técnica sobre algún producto ofrecido deberá estar referenciada a un catálogo o manual y a su número de página. Las Propuestas deben contener un índice en el que se identifique en forma clara toda la documentación de la Oferta y el folio o folios a que corresponde.

Las copias de la Oferta deben corresponder exactamente al original; si se presenta alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

Los términos de referencia de la oferta Técnica y Económica NO podrán ser modificados ni en su letra ni en su unidad ni en su cantidad, aun cuando el proponente perciba errores en ellos, de lo cual deberá anunciar durante los términos de presentación de observaciones. Por tanto, la Universidad no aceptará modificación de precios en favor del contratista que durante la ejecución de su contrato, o al finalizar éste, aduzca errores en las cantidades o en los precios de sus ítems, o falta de claridad en su descripción.

El índice de presentación de la Oferta será en el mismo orden en que se enuncian los requisitos documentales señalados en el numeral 2 del Capítulo II del presente Pliego de Condiciones.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento íntegro del presente Pliego de Condiciones, así como de las normas legales aplicables. Significa lo anterior, que con la presentación de la Propuesta el Oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado las condiciones y obligaciones del presente documento, para cumplir con el objeto de la Invitación. El Proponente no podrá retirar ni modificar la propuesta luego de que haya sido entregada en la **oficina de Secretaría General Seccional de la Universidad Libre Seccional Barranquilla**. Los sobres que contengan la propuesta y cada uno de los tomos de los originales y sus copias, deberán estar debidamente marcados con la siguiente información:

UNIVERSIDAD LIBRE SEDE NORTE SECCIONAL BARRANQUILLA

CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE LOS INSTRUCTORES DE DEPORTES UBICADOS EN EL COLISEO MÚLTIPLE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA SEDE NORTE.



Todos los costos económicos y demás recursos necesarios para la elaboración y presentación de la Propuesta, serán a cargo del Proponente, y la Universidad Libre no será responsable de los mismos en ninguna etapa del proceso licitatorio o de contratación.

1.12. CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los Concursantes o Proponentes, deberá ser dirigida a la Universidad Libre Sede Norte Kilómetro 7 vía a Puerto Colombia, oficina de Secretaria General Seccional.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni aquellas entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y hora señaladas.

1.13. DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Se consideran como documentos básicos de este concurso:

- El Acta de Visita Técnica de la presente licitación.
- El presente Pliego de Condiciones, sus anexos y sus adendas.
- El Informe de Evaluación o Calificación presentado por el comité técnico nombrado por La Universidad
- El Acta de Adjudicación.
- Las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas de conformidad con los requisitos documentales exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

1.14. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Si con base en las consultas que formulen los Proponentes Invitados, la Universidad Libre estima conveniente introducir modificaciones al presente documento de especificaciones, lo hará sólo mediante comunicación escrita (adendas), a través de la Oficina de Secretaría General Seccional Barranquilla, vía correo electrónico. Las especificaciones y/o modificaciones que la Universidad acepte y consten en adendas, forman parte de esta invitación y los Proponentes deberán expresar su conocimiento y aceptación.

CAPÍTULO SEGUNDO

**2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La propuesta deberá contener un índice de presentación siguiendo el mismo orden aquí indicado:

Las cantidades de obra presentadas a continuación corresponden a las obtenidas de los planos arquitectónicos, estructurales, redes eléctricas, hidrosanitarias y obras interiores para la construcción de oficinas de los instructores de deportes de la Universidad Libre seccional Barranquilla sede norte.

	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	VLR UNITARI	VLR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	CERRAMIENTO TEJA ZINC	M2	155		
1.2	DEMOLICION, CARGUE Y RETIRO	GL	1		
1.3	DESMONTE TEJA EXISTENTE, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE.	M2	205		
1.4	DESMONTE CARPINTERÍA EXISTENTE	GL	1		
1.5	CAMPAMENTO-CAMBUCHE-CASINO	M2	50		
1.6	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	426.9		
1.7	CORTE, CARGUE Y RETIRO MATERIAL	M3	60		
1.8	SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN MATERIAL SELECCIONADO	M3	60		
2	CIMENTACION				
2.1	EXCAVACIONES CIMENTACION	M3	133.7		
2.2	RELLENOS CON MATERIAL EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	76.12		
2.3	RETIRO MATERIAL INTERNO + SACADA FUERA DE OBRA	M3	57.58		
2.4	HIERRO MALLA ELECTROSOLDADA CIMENTACION	KG	675.2		
2.5	HIERRO 60000 PSI CIMENTACION	KG	2089.13		
2.6	CONCRETO 3000 PSI VIGA AMARRE	M3	7.87		
2.7	CONCRETO CICLOPEO ZAPATAS	M3	31.52		
2.8	CONCRETO 1500 PSI LIMPIEZA	M2	73.38		
2.9	CONCRETO 3000 PSI ZAPATAS	M3	28.91		
2.10	CONCRETO 3000 PSI PLACA ANTEPISO E=0.12	M2	192.55		
3	MAMPOSTERIA				
3.1	REPLANTEO MAMPOSTERIA	ML	143.3		
3.2	MAMPOSTERIA BLOQUE ABUZARDADO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO. VER PLANOS ESTRUCTURALES.	M2	250.48		
3.3	MAMPOSTERIA BLOQUE No. 4, INCLUYE ACERO DE REFUERZO. VER PLANOS ESTRUCTURALES.	M2	139.2		
3.4	DINTEL MAMPOSTERIA e=10, INCLUYE ACERO DE REFUERZO. VER PLANOS ESTRUCTURALES.	ML	4.5		
3.5	REGATAS MAMPOSTERIA TUBERIAS AA	ML	15		
3.6	MAMPOSTERÍA APLICACIÓN DE HIDRÓFUGO SIKA TRANSPARENTE 10	M2	250.48		
3.7	CONCRETO 3000 PSI DINTEL 0.15X0.25, INCLUYE ACERO DE REFUERZO. VER PLANOS ESTRUCTURALES.	ML	27.6		
3.8	CONCRETO 3000 PSI COLUMNETAS 0.15X0.15, INCLUYE ACERO DE REFUERZO. VER PLANOS ESTRUCTURALES.	ML	60.5		
3.9	CONCRETO 3000 PSI VIGA CONFINAM 0.15X0.17, INCLUYE ACERO DE REFUERZO. VER PLANOS ESTRUCTURALES.	ML	90.1		
3.10	CONCRETO 3000 PSI ALFAGÍA 0.15X0.05, INCLUYE ACERO DE REFUERZO. VER PLANOS ESTRUCTURALES.	ML	34.45		
11.6	POTENCIA - Salida a 220 v A.A, en cable de Cu 2x8+1x8 AWG, incluye ducto pvc sch-40	UN	3		
11.7	POTENCIA - Salida a 220 v A.A, en cable de Cu 2x10+1x10 AWG, incluye ducto pvc sch-40	UN	3		
11.8	POTENCIA - Aco. de control para AA en cable encauchetado de 4x12 AWG incluye ducto pvc	UN	4		
11.9	POTENCIA - Aco. de control para AA en cable encauchetado de 4x14 AWG incluye ducto pvc	UN	2		
11.10	POTENCIA - Suministro e instalación de Sensor de movimiento tipo techo	UN	2		
11.11	POTENCIA - Sum e Instalación de Tomacorriente doble N. línea Galica II en canaleta	UN	11		
11.12	POTENCIA - Sum e Instalación de Tomacorriente doble línea Galica II en muro-pvc Sch-40	UN	4		
11.13	POTENCIA - Sum e Instalación de Tomacorriente doble GFCI línea Galica II en muro-pvc Sch-40	UN	1		
11.14	POTENCIA - Salida de iluminación en PVC sch-40	UN	46		
11.15	POTENCIA - Salida de EMERGENCIA en PVC sch-40	UN	5		



4	PAÑETES			
4.1	PAÑETE FACHADA MORTERO 1:4	M2	5	
4.2	FILOS Y DILATACIONES PAÑETES FACHADA	ML	8	
4.3	GOTEROS FACHADA	ML	11	
4.4	PAÑETE INTERIOR MORTERO 1:4	M2	621.94	
4.5	FILOS Y DILATACIONES PAÑETES INTERNOS	ML	590.84	
4.6	PAÑETES REGATAS TUBERIAS AA	ML	15	
5	ESTRUCTURA			
5.1	HIERRO MALLA ELECTROSOLDADA ESTRUCTURA	KG	798.06	
5.2	HIERRO 60000 PSI ESTRUCTURA	KG	6879.42	
5.3	CONCRETO 3000 PSI PLACAS ENTREPISOS	M2	212.97	
5.4	CONCRETO 3000 PSI COLUMNAS	M3	14.51	
5.5	CONCRETO 3000 PSI ESCALERA	M2	4.75	
5.6	CONCRETO 3000 PSI ESCALERA EXTERNA	UN	1	
5.7	Construcción de rampa externa en CONCRETO REFORZADO de 3000 PSI, incluye formaletería metálica para encofrado, alquiler de apoyos verticales para apuntalamiento y asegurar la formaleta previo a la fundida del concreto, posteriormente realizar el desencofrado de la formaleta. (Ver planos estructurales y detalles de cimentación).	UN	1	
6	CUBIERTAS			
6.1	MORTERO AFINADO PLACA CUBIERTA	M2	10.12	
6.2	MEDIA CAÑA MORTERO PLACA CUBIERTA	ML	56	
6.3	IMPERMEABILIZACION PLACA CUBIERTA	M2	10.12	
6.4	DILATACION PULIDORA PLACA CUBIERTA	ML	56	
6.5	IMPERMEABILIZACION MEDIA CAÑA PLACA CUBIERTA	ML	56	
6.6	Suministro e instalación de CUBIERTA TEJA FORTE BLANCO UPVC de 2.5 mm, incluye kit de fijación con tornillería autoperforante con arandela y tope; INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES.	M2	229.56	
7	CIELO RASO			
7.1	CIELO RASO DRY WALL LÁMINA 1/2	M2	185.65	
7.2	MURO EN SUPERBOARD LÁMINA 6MM	M2	12.6	
7.3	CIELO RASO SUPERBOARD LÁMINA 6MM	M2	14	
8	PISOS			
8.1	MORTERO AFINADO E=0.04 M.	M2	238.35	
8.2	IMPERMEABILIZACION MORTERO.	M2	64.05	
8.3	Suministro e instalación de PISO CERÁMICA BOHO GRIS 45X45 o similar para BAÑO-COCINA-BODEGA. (Ver plano).	M2	51	
8.4	Suministro e instalación de PISO VINILO PVC IMITACIÓN MADERA 15X90 o similar para OFICINAS. (Ver plano).	M2	102.25	
8.5	Suministro e instalación de PISO GRAMA SINTÉTICA para pasillo de OFICINAS. (Ver plano).	M2	20.65	
8.6	Suministro e instalación de PISO MÁRMOL TRAVERTINO PULIDO 40XLARGO LIBRE MUSEO VILLA DE LEYVA o similar. (Ver plano).	M2	13.5	
8.7	Suministro e instalación de GUARDA-ESCOBA CERÁMICA BOHO GRIS 45X45 BAÑO-COCINA-BODEGA o similar.	ML	35.25	
8.8	Suministro e instalación de GUARDA-ESCOBA MADERA OFICINAS o similar.	ML	59.85	
8.9	Suministro e instalación de GUARDA-ESCOBA TRAVERTINO PULIDO 40XLARGO LIBRE MUSEO o similar.	ML	12.5	
8.10	Suministro e instalación de PASO ESCALERA CERÁMICA BOHO GRIS 45X45 o similar.	ML	16	
8.11	EMPAPELADA PISOS NUEVOS CON CARTÓN CORRUGADO Y CINTA TRANSPARENTE.	M2	248.1	



9	ENCHAPES				
9.1	Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICA AZUL CLARO ALFA 20X20 o similar para BAÑO HOMBRES. (Ver plano).	M2	9.9		
9.2	Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICA ROSADO ALFA 20X20 o similar para BAÑO MUJERES. (Ver plano).	M2	9.9		
9.3	Suministro e instalación de ENCHAPE CERÁMICA NEGRO ALFA 20X20 o similar para la COCINA. (Ver plano).	M2	2.7		
9.4	Suministro e instalación de ENCHAPE PISO-PARED CERÁMICA BLANCO ALFA 20X20 o similar para cuarto de ASEO. (Ver plano).	M2	225.68		
10	INSTALACIONES HIDRAULICAS-SANITARIAS				
10.1	PUNTOS AGUA FRÍA	UN	6		
10.2	TUBERÍA PVC-PRESIÓN 1" RDE 21	ML	11.7		
10.3	TUBERÍA PVC-PRESIÓN 3/4" RDE 21	ML	2.2		
10.4	TUBERÍA PVC-PRESIÓN 1/2" RDE 13,5	ML	2.8		
10.5	SOPORTE ALUMINIO TUBERIA 3/4" Y 1/2"	UN	10		
10.6	DESAGUE MINI SPLIT 1" PVC	UN	3		
10.7	BAJANTES 1" DESAGUES A.C. PVC RUBATEX	ML	5		
10.8	TUBERIA COLGADA 1" DESAGUE A.C. PVC RUBATEX	ML	32.5		
10.9	SOPORTE METALICO TUBERIA 1"	UN	65		
10.10	PUNTOS DESAGÜES SANITARIOS 4"	PT	2		
10.11	PUNTOS DESAGÜES SANITARIOS 2"	ML	7		
10.12	TUBERÍA PVC-SANITARIA 4"	ML	11.2		
10.13	TUBERÍA PVC-SANITARIA 2"	ML	7.25		
10.14	SOPORTES METÁLICOS TUBERÍA 2"	UN	23		
10.15	SOPORTES METÁLICOS TUBERÍA 4"	UN	55		
10.16	CONSTRUCCIÓN REGISTROS 0.80X080 en concreto de 3000 PSI, en bloque sammo pañetado cara interna con mortero impermeabilizado 1:4 caras internas, incluye tapa en concreto con agarradera en hierro.	UN	2		
10.17	PUNTO BAJANTE VENTILACIÓN 2"	PT	4		
10.18	PUNTOS DESAGÜES PLUVIAL 4"	UN	2		
10.19	TUBERÍA PVC- PLUVIAL 4"	ML	20		
11	INSTALACIONES ELECTRICAS				
11.1	POTENCIA - suministro e instalación de tablero trifasico de 24 puestos con protecciones con barraje en cobre.	UN	1		
11.2	POTENCIA - Proteccion en tablero existente para alimentar el tablero nuevo de 3x50 A enchu.	UN	1		
11.3	POTENCIA - Suministro e instalación de Acometida de 3#6+1#6+1#8 hasta el tablero Normal incluye ducto pvc sch-40	ML	16		
11.4	POTENCIA - Suministro e instalación de canaleta metálica de 100x40 mm con accesorios certificación RETIE	ML	46		
11.5	POTENCIA - Estacion de trabajo para canaleta metálica de 100x40 mm	UN	14		
11.6	POTENCIA - Salida a 220 v A.A, en cable de Cu 2x8+1x8 AWG, incluye ducto pvc sch-40	UN	3		
11.7	POTENCIA - Salida a 220 v A.A, en cable de Cu 2x10+1x10 AWG, incluye ducto pvc sch-40	UN	3		
11.8	POTENCIA - Aco. de control para AA en cable encauchetado de 4x12 AWG incluye ducto pvc	UN	4		
11.9	POTENCIA - Aco. de control para AA en cable encauchetado de 4x14 AWG incluye ducto pvc	UN	2		
11.10	POTENCIA - Suministro e instalación de Sensor de movimiento tipo techo	UN	2		
11.11	POTENCIA - Sum e Instalación de Tomacorriente doble N. línea Galica II en canaleta	UN	11		
11.12	POTENCIA - Sum e Instalación de Tomacorriente doble línea Galica II en muro-pvc Sch-40	UN	4		
11.13	POTENCIA - Sum e Instalación de Tomacorriente doble GFCI línea Galica II en muro-pvc Sch-40	UN	1		
11.14	POTENCIA - Salida de iluminacion en PVC sch-40	UN	46		
11.15	POTENCIA - Salida de EMERGENCIA en PVC sch-40	UN	5		



11.16	POTENCIA - Suministro e instalación de lampara de emergencia	UN	4		
11.17	POTENCIA - Suministro e instalación de Lampara SALIDA de emergencia	UN	1		
11.18	POTENCIA - Suministro e instalación de panel 60x60, led de incrustar de 60x60 de 50w, 6000k marca PHILIPS.	UN	9		
11.19	POTENCIA - Suministro e instalación de panel redondo para incrustar de 12w, 3000 k marca PHILIPS. Luz blanca	UN	18		
11.2	POTENCIA - Suministro e instalación de panel redondo para incrustar de 6w, 3000 k marca PHILIPS. Luz blanca.	UN	10		
11.21	POTENCIA - Suministro e instalación de lampara colgante especial sobre la mesa de juntas.	UN	1		
11.22	POTENCIA - Suministro e instalación de lampara tipo de tortuga led de 15 w, 6000k	UN	5		
11.23	POTENCIA - Suministro e instalación de riel para Spook- anclado al techo	TRAMO	3		
11.24	POTENCIA - Suministro e instalación de Spook LED de 6W dimerizable.	UN	15		
11.25	POTENCIA - Salida de iluminacion en EMT	UN	5		
11.26	POTENCIA - Suministro e instalación de lampara hermetica led de 2X18 w, 6000k colgante	UN	5		
11.27	POTENCIA - Suministro e instalación de EXTRACTOR de aire a 120 v + rejilla de entrada para cuarto tecnico	UN	1		
11.28	POTENCIA - Suministro e Instalación de Tomacorriente BIFASICO + POLO A TIERRA en muro-pvc - UPS bifasica	UN	1		
11.29	ILUMINACION 1er PISO - Salida de iluminacion en EMT	UN	38		
11.30	ILUMINACION 1er PISO - Suministro e instalación de lampara hermetica led de 2X18 w, 6000k colgante	UN	18		
11.31	ILUMINACION 1er PISO - Suministro e instalación de panel redondo de sobreponer de 12w, 3000 k	UN	20		
11.32	REGULADO - suministro e instalación de tablero Regulado de 4 puestos con protecciones	UN	1		
11.33	REGULADO - suministro e Instalación de UPS ON LINE DE 3 KW BIFASICA	UN	1		
11.34	REGULADO - Salida con Tomacorriente doble NARANJA regulado	UN	11		
11.35	REGULADO - Certificado RETIE.	GL	1		
11.36	COMUNICACIONES - Ducto PVC de 11/2" desde registro frente a coliseo hacia el RACK 9 RU de comunicaciones	ML	12		
11.37	COMUNICACIONES - Ducto GALV EMT de 11/2" hacia el RACK de comunicaciones	ML	21		
11.38	COMUNICACIONES - suministro e Instalación RACK Tipo ABIERTO de 60x50 de 9 RU para comunicaciones-No se incluyen equipos activos	UN	1		
11.39	COMUNICACIONES - Suministro e instalación de swiche de 24 puestos CISCO cat 6A- POE administrable	UN	1		
11.40	COMUNICACIONES - Past panel de 24 puestos 6A	UN	1		
11.41	COMUNICACIONES - Multitoma ranqueable de 8 salidas	UN	1		
11.42	COMUNICACIONES - Salida caja y ducto vacio para teclado de alarma (teclado + sirena)	UN	2		
11.43	COMUNICACIONES - Salida en caja y ducto vacio para señal ext de tv	UN	1		
11.44	COMUNICACIONES - Salida de voz y datos con face plate SENC (2 CCTV, 1 WIFI, 1 TV, 1 IMPR, 9 PC) CAT : 6A	UN	14		
11.45	COMUNICACIONES - Salida en caja y ducto vacio para sonido	UN	4		
11.46	COMUNICACIONES - Red de cable UTP cat 6A para datos marca AMP	ML	305		
11.47	COMUNICACIONES - Salida HDMI para tv en sala de juntas	UN	1		
11.48	COMUNICACIONES - Certificacion de Punto de datos 6A	UN	14		
11.49	APANTALLAMIENTO - Punta captadora de 60 cms	UN	5		
11.50	APANTALLAMIENTO - Red de Al desnudo 1# 1/0 D AAAC (Horizontal)	ML	60		
11.51	APANTALLAMIENTO - tubo Galvanizado EMT de 3/4" para el bajante	ML	39		



11.52	APANTALLAMIENTO - caja cuadrada Radwell de 4x4" con salidas a 3/4" incluye conector bimetalico	UN	5		
11.53	APANTALLAMIENTO - Red de Al desnudo 1# 1/0 D AAAC (bajantes)	ML	38		
11.54	APANTALLAMIENTO - Red de Cu Desnudo 1# 2D (Equipotencializacion)	ML	52		
11.56	APANTALLAMIENTO - Camara de inspeccion de tierras	UN	5		
11.57	APANTALLAMIENTO - Puesta a tierra del apantallamiento	UN	5		
11.58	Desmorte de luminarias existentes en los baños.	UN	10		
11.59	Desmorte de luminarias existentes en el techo del primer piso.	UN	10		
12	APARATOS SANITARIOS				
12.1	Suministro e instalación de COMBO SANITARIO CORONA SAN GIORGIO BAÑOS.	UN	2		
12.2	Suministro e instalación de EXTRACTOR DE OLOR.	UN	2		
12.3	Suministro e instalación de LAVAPLATOS SENCILLO ACERO INOXIDABLE. Lavaplatos radiante para empotrar 1 poeta 62x48 cm Socoda.	UN	1		
12.4	Suministro e instalación de REJILLAS PISO BAÑOS Y COCINA 3x2 de aluminio tipo colrejillas o similar.	UN	4		
12.5	Suministro e instalación de REJILLA TIPO CUPULA CUBIERTA AGUAS LLUVIAS 6x4 de aluminio tipo colrejillas o similar.	UN	2		
12.6	Suministro e instalación de LLAVE TERMINAL Grival Liviana 1/2P SALI 3/4P Cromo.	UN	1		
12.7	Suministro e instalación de VALVULA CIERRE RAPIDO BAÑO Y COCINA.	UN	4		
12.8	Suministro e instalación de TAPA PLÁSTICA 20X20 VALVULA LLAVES marca PAVCO.	UN	4		
13	CARPINTERIA DE MADERA				
13.1	Suministro e instalación de PUERTA TIPO 1 1.00x2.20 (INCLUYE CERRADURA). (Ver planos de detalles).	UN	1		
13.2	Suministro e instalación de PUERTA TIPO 2 0.90x2.20 (INCLUYE CERRADURA). (Ver planos de detalles).	UN	2		
13.3	Suministro e instalación de PUERTA TIPO 3 0.70x2.20 (INCLUYE CERRADURA). (Ver planos de detalles).	UN	2		
13.4	Suministro e instalación de PUERTA TIPO 4 0.50x2.20 (INCLUYE CERRADURA). (Ver planos de detalles).	UN	1		
13.5	INSTALACIÓN Y PINTURA PUERTA EXISTENTE BAÑOS PISO 1	UN	2		
13.6	Suministro e instalación de MUEBLE ARCHIVO 1.35x2.20. (Ver planos de detalles).	UN	1		
13.7	Suministro e instalación de MUEBLE INFERIOR COCINA 1.80ML. (Ver plano de detalles).	UN	1		
14	CARPINTERIA METALICA				
14.1	Suministro e instalación de VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO 5MM TIPO V-01 1.80x0.40. (Ver plano de detalles).	UN	2		
14.2	Suministro e instalación de VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO 5MM TIPO V-02 3.90x1.65. (Ver plano de detalles).	UN	2		
14.3	Suministro e instalación de VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO 5MM TIPO V-03 3.60x1.65. (Ver plano de detalles).	UN	2		
14.4	Suministro e instalación de VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO 5MM TIPO V-04 1.25x1.65. (Ver plano de detalles).	UN	1		
14.5	Suministro e instalación de VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO 5MM TIPO V-05 1.40x1.65. (Ver plano de detalles).	UN	1		
14.6	Suministro e instalación de VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO 5MM TIPO V-06 3.25x1.65. (Ver plano de detalles).	UN	1		
14.7	Suministro e instalación de VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO 5MM TIPO V-07 3.90x2.75. (Ver plano de detalles).	UN	1		



14.8	Suministro e instalación de VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO SMM TIPO V-08 3.60x2.75. (Ver plano de detalles).	UN	1		
14.9	Suministro e instalación de VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO SMM TIPO V-09 0.85x2.75. (Ver plano de detalles).	UN	1		
14.10	Suministro e instalación de VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO SMM TIPO V-10 2.05x0.75. (Ver plano de detalles).	UN	2		
14.11	Suministro e instalación de VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO SMM TIPO V-11 1.65x1.60. (Ver plano de detalles).	UN	2		
14.12	Suministro e instalación de VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO SMM TIPO V-12 1.25x2.60. (Ver plano de detalles).	UN	2		
14.13	Suministro e instalación de VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO SMM TIPO V-13 3.50x1.65. (Ver plano de detalles).	UN	1		
14.14	Suministro e instalación de VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO SMM TIPO V-14 2.75x1.65. (Ver plano de detalles).	UN	1		
14.15	Suministro e instalación de DIVISIÓN CRISTAL TEMPLADO 10MM OFICINAS. (Ver plano de detalles).	M2	49.68		
14.16	INSTALACIÓN VENTANA EXISTENTE BAÑOS PISO 1	UN	2		
14.17	INSTALACIÓN PUERTA EXISTENTE ZONA DEPORTE PISO 1	UN	2		
14.18	Suministro e instalación de FACHADA EN TUBULARES DE ALUMINIO DE COLOR BRONCE. (Ver plano de fachada).	M2	100		
14.19	Suministro e instalación de BARANDA ESCALERAS Y RAMPAS EN ACERO PINTADO.	ML	79.15		
14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISOS VARIOS EN ACRILICO TRANSPARENTE, IMPRESIÓN DIGITAL, EFECTO ESPEJO, CON CINTA DOBLE FAZ o TORNILLO DILATADOR; MEDIDAS 30 CM. X 20 CM. (Arte por definir).	UN	20		
15	APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES				
15.1	Suministro e instalación de MESON GRANITO COCINA. (Ver plano de detalle).	ML	1.8		
15.2	Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado tipo cassette de 36000 BTU marca MIDEA SEER 13, 1PH, 220V.	UN	3		
15.3	Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 12000 BTU marca MIDEA SEER 13, 1PH, 220V.	UN	2		
15.4	Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 18000 BTU marca MIDEA SEER 13, 1PH, 220V.	UN	1		
15.5	Suministro e instalación de tubería de cobre de 5/8 x 3/8 para unidades de aire acondicionado tipo Cassette de 36000 BTU, incluye accesorios.	ML	100		
15.6	Suministro e instalación de tubería de cobre de 5/8 x 1/4 para unidades de aire acondicionado tipo Minisplit de 18000 BTU, incluye accesorios.	ML	50		
15.7	Suministro e instalación de tubería de cobre de 1/2 x 1/4 para unidades de aire acondicionado tipo Minisplit de 12000 BTU, incluye accesorios.	ML	70		
15.8	Suministro e instalación de cable encauchetado 4x12 para señal para A.A tipo Cassette. 36000 BTU.	ML	100		
15.9	Suministro e instalación de cable encauchetado 3x12 para señal para A.A tipo Minisplit. 12000 BTU.	ML	50		
15.10	Suministro e instalación de cable encauchetado 3x12 para señal para A.A tipo Minisplit. 18000 BTU.	ML	70		
16	PINTURA				
16.1	ESTUCO ACRILICO PARA EXTERIORES marca PINTUCO Y PINTURA 2 MANOS TIPO 1 FACHADA.	M2	5		
16.2	ESTUCO INTERIOR marca PINTUCO.	M2	426.46		
16.3	DILATAIONES Y FILOS ESTUCO INTERIOR.	ML	405.14		
16.4	PINTURA 3 MANOS TIPO 3-2-1 marca PINTUCO.	M2	426.46		
17	VARIOS				
17.1	ASEO GENERAL.	M2	426.9		
17.2	RETIRO MATERIAL A BOTADERO CERTIFICADO.	VJ	20		
17.3	Costos de licencias de construcción con la entidad correspondientes y todos los gastos que se generen de este trámite con curaduría, instalación de valla, documentación, permisos, impuestos, etc.	GLOBAL	1		



2.1. ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

Firmada por el representante legal de la empresa que aparezca en el respectivo Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto por el representante legal encargado o suplente, si fuere el caso, acompañado de Acta de Socios en donde conste tal designación y sus facultades, según modelo suministrado por la Universidad Libre, en medio magnético, elaborado en Word 2010 de Microsoft Office, el que deberá diligenciar, imprimir y firmar para su presentación.

2.2. ANEXO 2. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.

1. El proponente constituido como Persona Jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del Oferente, documento cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la Presentación de la Oferta, y renovada su inscripción en la vigencia que es materia de la presente licitación y contratación, si fuere el caso.

Nota.- Si las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por Estatutos y por ello resulta necesario, deberá anexar Copia del Acta de la Junta de Socios que autoriza al Representante Legal para presentar Propuesta Económica, y eventualmente, Contratar con la Universidad Libre.

2. El proponente deberá presentar el respectivo Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde conste su registro con una antelación no superior a 30 días. En todo caso, el certificado debe tener fecha de expedición no superior a cinco (5) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Registro Único de Proponentes (RUP) sin ningún tipo de anotación de medidas cautelares, multas y sanciones. Los oferentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de Cámara de Comercio.

Adicionalmente deberán presentar en el RUP como mínimo una capacidad de contratación de Cinco Mil (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

CAPACIDAD FINANCIERA. Los indicadores serán extraídos de la copia del RUP



2.3. ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado

Nota.- El error en la fecha de expedición de los citados documentos será subsanable antes de la suscripción del contrato, si fuere el proponente ganador.

2.4. ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar la propuesta técnica y económica como se indica a continuación, determinando de manera clara e inequívoca el precio total de la propuesta incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás costos relacionados con la celebración del contrato, para lo cual deberá consignar todas las referencias de conformidad a especificaciones elaboradas por el Departamento de Servicios Generales Seccional Barranquilla, que hacen parte integral del presente pliego; y entregará además, la propuesta en medio magnético e impreso, elaborado en Excel 2010 de Microsoft Office. El Proponente deberá entregar los análisis de precios unitarios junto con la propuesta. Cualquier otra forma de presentación o cambio en el texto implicará la ELIMINACIÓN de la propuesta.

El proponente entregará con la propuesta, una relación de inversión del anticipo. En consecuencia, la Universidad Libre NO ACEPTARÁ propuestas que contengan alternativas técnicas, económicas o financieras distintas a las señaladas en los presentes Términos de Referencia. El proponente NO podrá presentar excepciones técnicas o económicas que signifiquen condicionamiento para la adjudicación.

El valor de cada uno de los ítems de la oferta debe ser cotizado sin ningún tipo de decimales los valores deben ser absolutos. De otra parte, el proponente debe indicar que la propuesta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cierre la presente invitación.

Dentro de la propuesta económica, el proponente deberá acreditar su compromiso de trámite y gestión ante las autoridades competentes respecto a la licencia de construcción que se debe obtener para desarrollar la obra. Así mismo, deberá constar que por cuenta propia asume dentro de su propuesta, los gastos e impuestos que representen dicho proceso.



2.5. ANEXO 7. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar al mínimo cuatro (4) y máximo cinco (5) certificados que acrediten el cumplimiento de contratos de construcción de obra civil relacionados con el objeto de la licitación, suscritos preferiblemente con Instituciones Educativas públicas o privadas, debidamente terminados. Las certificaciones podrán ser integrales o independientes.

Las certificaciones deberán corresponder a contratos finalizados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, y deben ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante, o por el empleado o funcionario competente, y deberán indicar la fecha de expedición, y contener como mínimo, la siguiente información verificable:

- a. Nombre o razón social del contratante;
- b. Nombre o razón social del contratista;
- c. Objeto similar al descrito en los Términos de Referencia;
- d. Las fechas contractuales de iniciación y terminación;
- e. Precio final facturado (incluido IVA);
- f. Calificación dada al contratista (bueno, regular, malo).

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con otro documento adicional que se requiera, cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida. Cuando se trate de contratos celebrados con particulares, además, se aportará el documento que acredite el pago del impuesto de timbre cuando así lo exija la ley.

2.6. ANEXO 8. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Proponente deberá anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

2.7. ANEXO 9. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que atiendan la presente invitación:

- Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, de acuerdo al artículo 13 parágrafo 2° de la Ley 43 de 1990.



- Fotocopia de la Tarjeta Profesional y del Certificado de Vigencia de Inscripción de la Matrícula del Contador Público y del Revisor Fiscal, expedida por la Junta Central de Contadores.
- Además, deberá anexar las fotocopias de la Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y/o del Revisor Fiscal.
- Para las Empresas Extranjeras, los Estados Financieros deben presentarse en idioma español y convertirse a pesos colombianos, a la tasa de cambio vigente al corte de los estados financieros.

Nota 1.- La Universidad Libre se reserva el derecho de solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional y la Junta Central de Contadores, el Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional del Contador y del Revisor Fiscal, que certifican y dictaminan los Estados Financieros. Así mismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información consignada en la totalidad de documentos financieros que hacen parte integral de la Propuesta y en caso de encontrar inconsistencias de las que pueda deducirse válidamente información espuria, dará por concluida la participación del proponente en el proceso licitatorio, o por terminado el contrato con el contratista si fuere el caso. En este último con indemnización de perjuicios y con aplicación de la cláusula penal por incumplimiento contenida en el respectivo contrato.

2.8. ANEXO 11. DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL REVISOR FISCAL

Donde certifique que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social, en los últimos seis (6) meses.

2.9. ANEXO 12. ANTECEDENTES JUDICIALES Y DISCIPLINARIOS

Certificación de antecedentes judiciales vigentes expedido por la POLICIA NACIONAL, y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal del oferente, Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal del oferente.



2.10. ANEXO 13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que adiciona el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La Universidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Se acreditará manifestación de tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio en las sedes que indique la UNIVERSIDAD a las siguientes entidades de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 1150 DE 2007:

- Entidad Promotora de Salud – EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales – ARL
- Caja de Compensación Familiar
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

2.11. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL PROVEEDOR FAVORECIDO

El proveedor favorecido deberá suministrar previamente toda una documentación SST basado en los requerimientos mínimos establecidos en el manual de contratistas de la Universidad Libre en virtud de los trabajos a realizar; la documentación solicitada es la siguiente:

- La empresa contratista, subcontratista, proveedor o temporal deberá presentar un Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el número de personas y estándares mínimo exigidos por la Resolución 0312 de 2019.
- Todo contratista, subcontratista, proveedor y temporal debe tener una persona designada como coordinador o responsable del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien será el contacto directo con el área de



Jefatura de Personal – SST, de la Universidad Libre y/o el Administrador del Contrato. (Hoja de vida con soportes, Licencia en SST, curso de las 50 horas en SG-SST de acuerdo a lo exigido por el Ministerio del Trabajo).

- Soporte de afiliación o pagos al sistema de salud. (Certificado de afiliación).
- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (IPVR). (Matriz de aplicación AST en campo).
- Matriz de elementos de protección personal de acuerdo a la actividad que se va a desarrollar. (Matriz y soportes de entrega y capacitación).

Adicional al requerimiento antes mencionado, también se hace necesario que aporte la siguiente documentación teniendo en cuenta que la labor a realizar es en altura, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1409 de 2012; la documentación adicional es la siguiente:

- Programa de protección contra caídas.
- Coordinador de trabajo en alturas (certificado), cuya presencialidad debe ser permanente.
- Certificado de competencia de los trabajadores y coordinador de trabajo en altura de acuerdo a la actividad a realizar: avanzado y/o reentrenamiento.
- Concepto de aptitud médica para trabajo en alturas no mayor a un año.
- Equipos y elementos de trabajo en alturas y sus respectivas inspecciones. (arnés, eslingas, líneas de vida).
- Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyendo rescate.
- Permiso de trabajo, análisis de trabajo seguro e inspección de equipos de alturas.
- Plan de rescate operativo.
- Si la actividad requiere el uso de andamios, este deberá ser tubular, el cual será armado por personal certificado como andamiere. De igual forma deberá contar con listas de verificación para validación de los mismos.
- Los equipos de acceso como escaleras o plataformas deberán contar con formatos de inspección pre-operacional el cual deberá ser diligenciado por una persona competente.
- Para trabajo en alturas deberá contar con un coordinador de alturas durante la actividad.

2.12. ANEXO 14. ACREDITACION CUANTÍA

De conformidad con el Decreto 71 de 2002 el proponente deberá acreditar la cuantía mínima de patrimonio mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal.

La UNIVERSIDAD exige como requisitos financieros mínimos para participar los siguientes:

- a) Poseer a 31 de diciembre de 2021, un Capital de Trabajo (CT) mayor o igual al 100% del valor de la oferta el cual se obtiene de la siguiente manera.



Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente > ó = 100% del valor de la oferta

b) Poseer a 31 de diciembre de 2021, un Índice de Endeudamiento menor o igual al 50% el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) * 100 < ó = 50%

c) Poseer a 31 de diciembre de 2021, un índice de liquidez igual o superior a 2,5.

2.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La Universidad Libre, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, podrá aceptar la Oferta que le resulte más favorable a sus intereses, rechazando las demás o, eventualmente, rechazándolas todas si a dicha conclusión llega, en los siguientes eventos:

ASPECTOS JURÍDICOS:

- a) Las propuestas que no cumplan con los requisitos documentales y legales mínimos que se exigen en el numeral 2 del Capítulo II del presente Pliego de Condiciones, y cuando después de haberse cumplido la condición señalada en la nota dos del numeral 2.14 del presente documento, el proponente no los haya subsanado y/o aportado dentro del plazo señalado por el Comité Técnico Evaluador.
- b) Las Propuestas enviadas vía fax o por correo electrónico o por cualesquiera medios diferentes a los aquí señalados, como también aquellas que sean presentadas extemporáneamente o en un sitio diferente al indicado.
- c) Cuando las propuestas sean presentadas por un Consorcio o una Unión Temporal.
- d) Cuando se compruebe o se infiera válidamente confabulación entre los Proponentes.
- e) Cuando el Proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis y evaluación de las Propuestas.
- f) . Cuando el proponente no adjunte con su propuesta el RUP.
- g) Cuando se compruebe fraude en las Certificaciones o documentos que se presenten en la Propuesta.
- h) Cuando el Representante o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras empresas que también esté (n) participando en la presente invitación.



- i) Cuando se encuentre que el Proponente incurre en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley y en las normas internas de la Universidad Libre.
- j) Cuando las condiciones ofrecidas por el Proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación.
- k) Cuando el Proponente no se ajuste completamente a las Especificaciones Técnicas contempladas en la presente invitación.
- l) Cuando en el Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente, expedido por Cámara de Comercio, aparezcan registrados embargos o litigios que permitan inferir el riesgo en la ejecución del Contrato.
- m) Cuando el proponente no se haya presentado a la visita técnica contemplada en el cronograma.
- n) La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso.
- o) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Universidad.
- p) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- q) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- r) Cuando el representante legal se encuentre incurrido en algunas de las causales de liquidación de sociedades.
- s) Cuando el proponente no esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- t) Cuando en la propuesta económica no se vislumbre compromiso de costos de licencias de construcción con la entidad correspondientes y todos los gastos que se generen de este trámite con curaduría, instalación de valla, documentación, permisos, impuestos, y demás requisitos que exija la ley.

ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Términos de Referencia.
2. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se hayan presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.



3. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los Términos de Referencia.
4. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha del cierre.
5. Cuando el proponente presenta multas o sanciones superiores al cinco (5%) del valor del presupuesto oficial estimado.

1.13 ASPECTOS TÉCNICOS.

1. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos para cada ítem en los Términos de Referencia.
2. Cuando el proponente no anexe los documentos, contratos y certificaciones soportes que demuestren la experiencia solicitada, o si Incluyéndolos no la acredita.

RESPUESTA A REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos documentales y legales mínimos que se exigen en el Capítulo II de los presentes Términos de Referencia, y cuando después de haberse cumplido el requerimiento efectuado por la Comisión Evaluadora, hasta antes de la adjudicación, o en los términos solicitados por la Universidad, el proponente no los haya subsanado y/o aportado dentro del plazo señalado por dicha comisión, y en consecuencia no cumpla con alguno de los aspectos técnicos, financieros y económicos.

2.14. DECLARATORIA DE DESIERTA

El UNIVERSIDAD podrá declarar desierta la presente invitación privada, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son: a) cuando no se presente propuesta alguna. b) cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en estos términos, c) cuando falte voluntad de participación, d) Cuando no hubiere por lo menos dos (2) propuestas hábiles.



CAPÍTULO TERCERO

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Universidad Libre en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un Proponente determinado. La única obligación es estudiar, evaluar las Propuestas recibidas, y si lo estima pertinente, escoger la que más se ajuste a los intereses de la Institución. En consecuencia, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al cierre de la invitación, evaluará las propuestas y podrá declarar desierta la invitación cuando las Propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimiento mínimos o no cumplan con sus expectativas, sin que sea dable a los Proponentes exigir explicaciones, evento en el cual no estará obligada a reconocer los costos por elaboración de la propuesta. Esta decisión de adjudicación o declaratoria de desierta será informada a través de la Secretaría General Seccional de la Universidad Libre Sede Principal. De todos modos, La Universidad podrá detener o suspender el proceso licitatorio hasta antes de la celebración del contrato, de manera autónoma o facultativa, si se dieran causales de fuerza mayor o caso fortuito, a criterio propio, que permitan deducir válidamente la prudencia o conveniencia de suspender el proceso, en cuyo caso lo hará saber a todos los participantes, con indicación de la causal y con la advertencia de que dicha decisión no acarreará indemnización alguna a ninguno de ellos, cualquiera sea el estatus en que se encuentre el proceso.

La Universidad Libre no estará obligada a dar a conocer las razones por las que se acepta, o no, una Propuesta. Por tanto, si la Universidad decide no Contratar los bienes y servicios objeto de la presente licitación, ello no faculta a los Oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la que, desde ahora, de manera expresa renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

La Universidad Libre a través del Comité Técnico Evaluador registrará, tabulará y hará el análisis comparativo de las Ofertas con el fin de determinar cuál o cuáles propuestas cumplen con los requisitos mínimos solicitados en el presente Pliego de Condiciones.

En la Metodología de Evaluación se procederá así: Se evaluará el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos, y se declarará la habilitación o no de la oferta:



REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL:

- Carta de presentación suscrita por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal vigente
- Póliza de seriedad de la oferta con su recibo de pago.
- Registro Único Tributario RUT vigente.
- Certificado de RUP

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

Estados financieros certificados y dictaminados a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.

En este punto, la Universidad Libre hará una evaluación de la información financiera solicitada, siguiendo los parámetros que a continuación se señalan:

NOMBRE DEL INDICADOR	PUNTAJE
Indicador de liquidez	20%
Indicador de endeudamiento	20%
Razón de cobertura de intereses	10%
Rentabilidad del patrimonio	10%
Rentabilidad del activo	10%
Capital de trabajo	30%
Total, puntaje	100 %

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en los Estados Financieros con sus respectivas notas

Sólo se evaluarán las propuestas hábiles que cumplan con la totalidad de los requisitos legales, financieros y técnicos antes descritos. Las ofertas económicas de los proponentes hábiles deberán incluir en su presupuesto la totalidad de los ítems de los anexos técnicos 1 y 2; en caso de omisión de un solo ítem el proponente será descalificado. Las operaciones aritméticas serán revisadas y en caso de un error aritmético este será corregido y el resultado corregido será el valor que se tendrá en cuenta para la elaboración del cuadro comparativo de ofertas y eventualmente el respectivo contrato. La propuesta cuyo valor corregido presente una diferencia mayor al 2% de su valor será descalificada. La propuesta cuyo valor corregido esté por fuera del rango del 95% al 105% de la media aritmética será descalificada.



Los precios unitarios, precios parciales por ítem, costo directo de la oferta y precio total de la oferta, se deberán presentar sin decimales. La Universidad se reserva la escogencia de elegibilidad de la propuesta ganadora.

El precio del contrato no será reajustado con el cambio de año, toda vez que la materia prima para la fabricación de los elementos debe ser adquirida durante 2022, y los elementos serán fabricados, mayormente durante de 2022. Adicional a ello, el proceso de contratación será cubierto con las vigencias presupuestales de 2022. Cualquier costo adicional que no sea atribuible a causas directamente relacionadas con la Universidad será cubierto por el contratista.

En la eventualidad en que el proponente, con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación del valor económico de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza, y la Universidad se reserva el derecho a proceder de forma jurídica, administrativa y penal contra el contratista en caso de incumplimiento total o parcial del contrato.

Nota 1.- En caso de presentarse un empate entre dos o más propuestas se dará preferencia al proponente que certifique la mayor experiencia específica en obras civiles relacionadas con el objeto del pliego de condiciones.

Nota 2.- Cuadro comparativo de las ofertas. Solo se transcribirán las propuestas hábiles que hayan cumplido con los requisitos habilitantes legales, financieros y técnicos.

La siguiente tabla presenta, en forma resumida, los factores que serán tenidos en cuenta por el Comité Técnico Evaluador y la correspondiente calificación en puntos, que este asignará:

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación Legal y Jurídica (De obligatorio cumplimiento)	No da puntaje
Evaluación económica de la oferta	(300)
Experiencia de EL PROPONENTE	(500)
Evaluación técnica y de garantías de la oferta	(100)
Evaluación financiera de EL PROPONENTE	(100)
Total	1000

Serán calificadas en el aspecto económico las propuestas que hayan cumplido con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.



El proponente o los proponentes con la calificación más alta serán seleccionados con la adjudicación del contrato para cumplir con el objeto del presente proceso. Esta ponderación se realizará al interior del Comité de Compras, quien deberá sustentar su informe ante el Consejo Directivo de la Universidad.

Se reitera, que la Universidad se reserva el criterio de ponderación para la adjudicación. Lo anterior, en virtud de ser un ente de carácter privado asistido por el Criterio de Autonomía Universitaria.

CAPÍTULO CUARTO

4. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO.

4.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato deberá presentarse en las instalaciones de la Universidad Libre Sede Norte Barranquilla, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Igualmente, deberá Contratar las respectivas Pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que le sea entregada la pro forma de Contrato para su suscripción.

En el evento de que el Proponente no se haga presente para suscribir el Contrato, la Universidad Libre podrá adjudicar el Contrato al Proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación de la Propuesta dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al igual que informará el siniestro a la Compañía Aseguradora a efectos de hacer efectiva la Póliza de Seriedad de la Oferta.

4.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes y con la presentación con reconocimiento de texto y del contratista ante notario, y con la asignación presupuestal vigente por parte de la Universidad Libre. Para la ejecución del mismo se requerirá la aprobación por parte de la oficina de Secretaria General y la presentación por parte del contratista de las pólizas exigidas por la Universidad Libre.



4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Proponente y potencial contratista deberá indicar en la propuesta el tiempo de entrega de la obra civil, que en todo caso no podrá ser superior a noventa (90) días contados a partir del momento en que se suscriba el Acta de Inicio de Ejecución del respectivo Contrato.

4.4. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Universidad Libre designará una persona natural o jurídica para que coordine y supervise el contrato, y realice las acciones de carácter administrativo, técnico, financiero, ambiental y legal con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales, para lo cual, podrá solicitar al contratista, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, a su vez que mantendrá informado al representante legal de la Universidad Libre, respecto a los hechos o circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo del contrato, y dejará constancias escritas de todas las actuaciones, en especial, de las observaciones que imparta al contratista, y que son de su competencia, conforme a las obligaciones pactadas en el contrato. Partiendo de las políticas de contratación de la Universidad Libre, el coordinador y supervisor no podrá asumir compromisos que conlleven cambios en el contrato, tales como: Modificaciones al objeto contractual, precio, plazo, conciliación de divergencias, suspensión, etc., las cuales deberán ser autorizadas por el representante legal de la Universidad Libre o por la instancia correspondiente.

La designación del coordinador y supervisor será informada oficialmente al contratista, por correo electrónico.

4.5. PÓLIZAS DE SEGUROS

Si el Proponente es favorecido con la adjudicación del Contrato Civil de Suministro, desde ese mismo instante se obliga a tomar con una Compañía de Seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una Póliza de Seguros en la que la beneficiaria sea la Universidad Libre – Sede Centro Barranquilla, con la que se amparen los siguientes riesgos:

- 1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por un valor asegurado del 20% del precio pactado, vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más;



- 2) PÓLIZA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por el 100% del valor entregado como tal y vigencia igual al término de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

Nota.- En caso de suspensión del contrato, esta garantía se extenderá hasta que se resuelva la suspensión o en su defecto, hasta la terminación del mismo; y en caso de persistir la suspensión por más tres meses calendario, se procederá a la liquidación del contrato con la correspondiente liquidación de las prestaciones recíprocas que se deban las partes.

- 3) PÓLIZA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, por un valor asegurado del 10% del precio del contrato, vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más;
- 4) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por el valor asegurado corresponde al cien por ciento (100%) del valor total del Contrato y su vigencia es desde la fecha de su suscripción, durante su término de duración y seis meses más. La Compañía del Grupo con la que se está haciendo el contrato debe ser incluida como asegurada dentro de la póliza; se debe incluir amparo para los perjuicios patrimoniales incluidos lucros cesantes y extrapatrimoniales que cause el asegurado en razón de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra, hasta el límite amparado. Esta póliza debe contar con los siguientes amparos: a). Contratistas y subcontratistas; b). Gastos médicos; c) Responsabilidad Civil Patronal, con sublímite evento/vigencia del 50% del valor amparado por el básico.
- 5) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CONTRATADAS: por un valor asegurado del 20% del precio pactado, vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra. Esta Póliza la presentará el contratista como requisito para tramitar la liquidación del Contrato. En caso de modificación o prórroga del contrato, el contratista deberá modificar las garantías reguladas en el contrato, en un plazo no superior a siete (7) días hábiles a partir de dicha decisión.

Nota.- La Universidad Libre se reserva el derecho de solicitar otro (s) cubrimiento (s) de la (s) Póliza (s) de Seguro (s), si las condiciones comerciales finalmente plasmadas en el contrato, así lo amerita. En caso de modificación o prórroga del contrato, el contratista deberá modificar las garantías reguladas en el contrato, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles a partir de dicha decisión.



4.6. CONDICIONES DE TRABAJO.

Para ejecutar el objeto de la presente invitación, el proponente y potencial contratista deberá cumplir con los más altos estándares de seguridad industrial y salud ocupacional exigidos por las normas legales y técnicas de orden nacional e internacional que regulan la materia, comprometiéndose desde ahora a que, en el evento de ser beneficiado con la adjudicación del contrato, prevendrá al máximo los riesgos asociados a trabajo en altura establecidos en la legislación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR FAVORECIDO:

- Como quiera que los trabajos se realizaran simultáneamente con las actividades administrativas y/o académicas, se hace necesario que el contratista trabaje de manera coordinada con la supervisión y la administración de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, comprometiéndose a tomar todas las precauciones para colocar las respectivas señalizaciones y encerramientos en las áreas donde esté realizando los trabajos, a fin de no poner en riesgo la integridad física de los miembros de la comunidad estudiantil, administrativa y docente de la Universidad Libre.
- El proveedor favorecido deberá contar con un coordinador de trabajos de altura certificado como también la de un profesional residente de obra, estos deben estar incluido en sus costos.
- Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad los cuales están descritos en los términos de referencia, anexar certificados de productos y herramientas.
- Suministrar el personal competente e idóneo para ejecutar los trabajos indicados en los términos de referencia, al tratarse de trabajos en altura deben ser un personal totalmente certificado, por lo cual debe evidenciar las certificaciones y competencia del personal en mención.
- El proveedor favorecido debe suministrar para los trabajos de altura andamios certificados multidireccionales de lo cual al momento de ingresarlo a la obra debe evidenciar la certificación de los mismos.
- Suministrar todos los elementos de protección personal para los trabajadores, así como también los elementos para trabajos seguros en alturas (líneas de vida, arrestador de caídas, arneses, eslingas, cascos con barbuquejo, etc.) es importante que al momento de suministrar estos elementos al sitio de trabajo debe evidenciar la certificación de estos elementos. El contratista debe tener a todo su personal con uniforme de trabajo adecuado y presentable, el cual identifique la empresa.



- Antes de iniciar la obra el proveedor favorecido deberá presentar a la interventoría un cronograma de trabajo que permita establecer el orden y duración de cada una de las partes de la obra.
- El contratista favorecido deberá conservar en perfecto estado de limpieza todos los espacios interiores y exteriores evacuando los desperdicios y basuras como recipientes de comida (icopor, bolsas, vasos, etc.), así mismo deberá proteger los materiales de la obra contra cualquier deterioro o posible daño durante los trabajos.
- El contratista no debe utilizar las canecas de la Universidad para arrojar desechos y escombros, así como tampoco utilizar implementos como escobas, baldes, traperos y otros elementos de la Universidad, los cuales deben ser suministrados por el contratista.
- El PROPONENTE deberá presentar el presupuesto de construcción debidamente con el desglose de precios correspondientes a su propuesta en forma clara y legible APU (Análisis de Precios Unitarios). Estos deben ser claros y detallar marcas, referencias etc. (El no presentar los APU en la propuesta quedan por fuera de elección) **CARÁCTER OBLIGATORIO**
- El AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) deberá discriminarse y será de carácter obligatorio. Cabe aclarar que el AIU establecido por la UNIVERSIDAD LIBRE es del 16%.
- Tener en cuenta el anexo 1 de este documento el cual hace referencia a las normas de Seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir de manera estricta el proveedor seleccionado (RESOLUCIÓN 1409/2012 – DECRETO 1072 DE 2015).
- Tener en cuenta diariamente todos los protocolos de bioseguridad requeridos por el ministerio de salud.

4.7. PERSONAL A EJECUTAR LA OBRA.

El Proponente manifiesta que, si resulta beneficiado con la adjudicación del Contrato, desde ya garantiza que el personal asignado para realizar la obra objeto de la presente invitación a cotizar, es competente para realizar dicha actividad. El oferente desde ya reconoce que el contrato que se genere de la presente invitación a cotizar es de naturaleza eminentemente civil, dado que los trabajos que eventualmente desarrollará serán autónomos e independientes, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del contratista, por lo que mantendrá indemne a la Universidad Libre por concepto de demandas laborales y demás acciones legales y administrativas. En consecuencia, para todos los efectos del negocio jurídico que



se celebre, el contratista responderá por las obligaciones legales que pueda llegar a tener con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

4.8. RESTITUCIÓN DE BIENES.

En caso de sustracción de bienes de las instalaciones de la UNIVERSIDAD, que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito; deberán ser restituidos por el Contratista en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la comunicación del siniestro por parte UNIVERSIDAD a través de la SINDICATURA O GERENCIA FINANCIERA, independientemente a la investigación administrativa que deberá iniciarse por el oferente y la Universidad, dentro del término de los tres (3) días siguientes a la fecha de la comunicación del siniestro. Debiéndose establecer previamente en la suscripción del respectivo contrato por parte del oferente, la persona que lo representara en la investigación.

4.9. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de una o varias de las obligaciones contraídas por el Contratista durante el desarrollo del Contrato, la Universidad Libre impondrá multas diarias sucesivas, por un valor de cero punto uno por ciento (0.1%) del precio total del Contrato, mientras subsista el incumplimiento y hasta por treinta (30) días calendario. La Universidad Libre adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del Contrato. Igualmente La Universidad Libre podrá tomar directamente el valor de las multas de los saldos que se adeuden al Contratista o de la garantía constituida, y si no fuere posible, cobrará los valores por vía judicial.

4.10. ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez finalizada la ejecución del Contrato Civil, las Partes suscribirán el Acta de Terminación y Liquidación. En esta etapa se pueden realizar las conciliaciones, ajustes, revisiones de saldos a favor o en contra del Contratista y la declaración de las Partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. La Universidad Libre como Contratante no reconocerá indemnización alguna al Contratista ni suma de dinero diferente a la que resulte de la Liquidación Final. En caso que el Contratista no concurra a la Liquidación, o no haya acuerdo sobre el contenido de la misma, el Contratante podrá proceder a realizar la Liquidación Unilateral. Una vez liquidado el Contrato, la Parte que resulte a deber, pagará



a la otra las sumas de dinero que resulten de la Liquidación Final del mismo, haciendo las deducciones a que haya lugar.

1.1. CESIÓN DEL CONTRATO

El Contratista, en principio, no podrá ceder el Contrato que eventualmente se suscriba, pero en el evento que resulte necesaria la cesión por imposibilidad de continuar con la prestación, ésta deberá contar con la aceptación y visto bueno de la Universidad Libre, lo cual constará en documento adicional u Otro sí, en el que se señalarán las causas y autorizaciones respectivas.

1.2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Los tributos del orden nacional, distrital y municipal que se causen con ocasión de la celebración del Contrato estarán a cargo de quien, conforme las leyes, Ordenanzas departamentales y Acuerdos municipales colombianos vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los tributos que se originen por la celebración del contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la parte que resulte obligada conforme se prevea en las leyes, Ordenanzas departamentales y Acuerdos municipales colombianos vigentes. Las Partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

1.3. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales), los Oferentes reconocen y aceptan que los Datos Personales y demás información consignados en la Propuesta Económica y eventualmente en el Contrato Civil, son indispensables en la relación comercial objeto de ésta Licitación, razón por la que autorizan expresamente a la Universidad Libre, para que recolecte, almacene, trate, administre, transfiera, transmita y proteja dicha información, durante el tiempo que sea razonable y necesario, y con fines académicos, administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la Información; autorizándola, además, para que conserve los Datos Personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.



ANEXO. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

El Proponente deberá remitir la Propuesta utilizando el siguiente formulario que muestra el modelo de Carta Remisoria:

Ciudad y Fecha

Señores:

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA

Referencia: **INVITACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N°004 /2022**

CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE LOS INSTRUCTORES DE DEPORTES UBICADOS EN EL COLISEO MÚLTIPLE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA SEDE NORTE.

El (los) suscrito (s) actuando en nombre propio y/o en representación de me comprometo a realizar la CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE LOS INSTRUCTORES DE DEPORTES UBICADOS EN EL COLISEO MÚLTIPLE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA SEDE NORTE, **de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones de la misma y de conformidad con lo establecido en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:**

PROPUESTA BÁSICA

Bajo la gravedad del juramento, dejo constancia de los siguiente: a) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición, que impidan la participación del oferente en el presente en la presente solicitud de oferta y en la celebración del respectivo contrato; así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. b) Que manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información. c) Que manifiesto estar al día con los pagos parafiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 1150 de 2007. d) Que durante los últimos tres (03) años contados desde el 1º de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021, no he sido sancionado por incumplimiento en las obligaciones laborales. e) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el Pliego de Condiciones, así como las comunicaciones escritas expedidas por la UNIVERSIDAD y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecida. f) Que convenimos mantener vigente esta oferta por un periodo de noventa (90) días calendario, g) Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar a la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si estas no cumplen con los requisitos exigidos de la invitación. h) Que en caso



que me fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego. i) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato. j) Que si me es adjudicado el contrato me comprometo a mantener la existencia legal de la empresa que represento, por un tiempo mínimo equivalente al plazo del contrato y un (01) año más. k) Que sí me es adjudicado el contrato, me comprometo a mantener vigente la licencia de funcionamiento de la Empresa que represento, por un tiempo mínimo equivalente al plazo del contrato y 1 año más.

Para lo cual declaro:

- 1) Que conozco las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, publicados por la Universidad Libre Sede Barranquilla, y por consiguiente tengo en mi poder los documentos que lo integran, sus anexos y adendas, razón por la que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos;
- 2) Que a excepción del signatario y de su representado, ninguna otra persona o entidad queda comprometida con esta Propuesta, ni con el Contrato que como consecuencia de ella llegare a formalizarse;
- 3) Que conozco el sitio en el cual se ejecutará el suministro y no realizaré ninguna reclamación posterior por desconocimiento del mismo;
- 4) Que me comprometo a realizar el suministro descrito en el encabezado, con los más altos estándares de calidad y cumplimiento;
- 5) Que mi Propuesta, presentada en un original y dos (2) copias, consta de _____ folios;
- 6) Que de acuerdo con mi Propuesta, el precio total de la misma asciende a la suma de pesos (\$.....) m/cte.;
- 7) Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del Contrato, me comprometo a hacer los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones, y no haré cesión del mismo;
- 8) Que no registro embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país;
- 9) Que ni mi representada ni yo, estamos incurso en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control;



UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

Pliego de Condiciones

N° 004-2022

- 10) Que todos los bienes de la Sociedad que represento junto con los ingresos y actividades son lícitas y ejercidas dentro del marco legal de acuerdo con la legislación colombiana;
- 11) Que conozco el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 – Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y ni mi representada ni yo estamos incurso en ninguna de las inhabilidades para Contratar con la Universidad Libre;
- 12) Que la dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de selección, es la siguiente: Ciudad..... Departamento..... Tel.....Fax.;
- 13) Que me obligo con la Universidad Libre a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del Contrato que se suscriba como consecuencia de este concurso y hasta su liquidación final;
- 14) Que para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

NIT.

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran:

Firma:

Nombre:

Número de Identificación:

NIT:

Régimen de impuestos al que pertenece:

Número de Folios

Atentamente,

Firma y Sello (s).